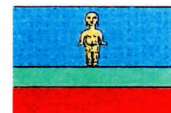


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 23 de agosto del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°359-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto la Resolución de Alcaldía N°074-2023-MDF/A en donde en su Artículo Segundo se reconoce los devengados que corresponden año fiscal 2022, Informe N°029-2023-BMNM/MDF del Asesor Legal Externo, certificación presupuestal N°000000001579 y los informes de las áreas correspondientes respecto a pagos pendientes del ejercicio 2022, los mismos que son alcanzados a esta área para su reconocimiento y trámite correspondiente como devengados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, conforme a lo establecido, en el Art. 30° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el Art. 13 de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, o en su defecto el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

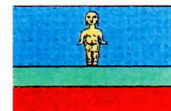
Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

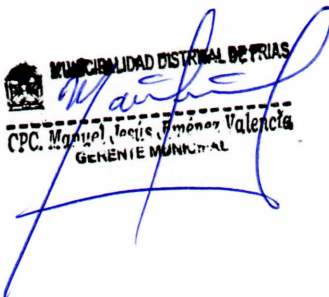
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como devengado el Pago a favor el Proveedor San Juan Contratista, por el monto de **S/418.90. (Cuatrocientos dieciocho con 90/100)**, de acuerdo al siguiente Cuadro:

ORDEN DE N° COMPRA	DETALLE	PROVEEDOR	TOTAL S/
1 00203-2022-MDF	POR LA ADQUISICION DE REPUESTOS (FILTRO DE ACEITE, FILTRO DRACOR, FILTRO DE PETROLEO) PARA COMPRESORA DE LA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE FRÍAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022.	SAN JUAN CONTRATISTA	S/418.90
		TOTAL	S/418.90

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
CPC. Manuel José Romero Valencia
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

SGIDUR

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



INFORME N° 1301- 2022-W.J.P. Z/MDF-SGIDUR.

A : C.P.C COSME EDITSON SAAVEDRA APON.
Gerente de la Municipalidad Distrital de Fías.

DE : ING. WALTER JAVIER PATIÑO ZURITA.
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

ASUNTO : CONFORMIDAD DE COMPRA.
• PROVEEDOR : SAN JUAN CONTRATISTAS GENERALES EIRL
• RUC : 20484158810

FECHA : miércoles, 16 de noviembre del 2022

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar la **CONFORMIDAD POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS (FILTRO DE ACEITE, FILTRO DRACOR , FILTRO DE PETRÓLEO)**, para la compresora de propiedad de la municipalidad distrital de Fías, por un monto total **S/. 418.90 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 90/100 SOLES)**. Según orden de compra N°00203-2022.

CONFORMIDAD DE COMPRA				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
FILTRO DE ACEITE LF-3338	UNIDAD	1	41.30	41.30
FILTRO DRACOR FS-19775	UNIDAD	1	295.00	295.00
FILTRO DE PETROLEO FF-5535	UNIDAD	1	82.60	82.60
SON: (CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 90/100 SOLES)				S/. 418.90

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
Ing. Walter Javier Patiño Zurita
(e) SGIDUR

C.C.ARCHIVO.
W.J.P.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro: _____
Fecha: 12-11-22